Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO				
RESOLUCIÓN DEL 02	DE mayo	DE 2023	Nº 210	
SAN LORENZO, 02	DE mayo	DE 2023		

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES - CASA MATRIZ – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".

VISTOS: El Informe Nº 10/2023 del Comité de Evaluación, en el que sugiere la adjudicación de la Contratación Directa Nº 10/2023 "Servicios de Transporte de Caudales - Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 02 del 09 de abril de 2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------

Que, La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 10/2023 "Servicios de Transporte de Caudales - Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum", en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. por un monto máximo de G 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) y un monto mínimo de G 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) para los ejercicios fiscales 2023 y 2024; conforme al siguiente detalle.:----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	Transporte de Caudales - Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum	Unidad	Evento	1	80.000.000	160.000.000	334.978	334.978
Precio Total IVA Incluido								334.978

Art. 2°) Establecer que el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle.:----------

Transporte de Caudales - Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum	
Ejercicio Fiscal 2024	G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)

Art. 3°) Imputar los gastos al Sub Grupo 280 – Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. ----------

Art. 4°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberto Daniel González M.
Decano